

# Sección Judicial

## Remates

## JOSÉ LUIS SANGIÁCOMO

POR 3 DÍAS - El Jdo. Civ y Com. Nº 20 del Dto. Judicial de La Plata, hace saber en autos "Chadarevian Alfredo Luis y Otros c/ Cinalli y Cinalli José Carmelo s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 30.726 - año 2011, que el Martillero José Luis Sangiácomo, Colegiado 6019, domicilio 48 Nº 1048 esq. 16, Tel. (221/15) 4280154-5551919, correo electrónico jlsangiacomo@hotmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A PARTIR DE LAS 10:30 HS. y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 10:30 HS., procederá a la subasta del 100 % ad-corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado sobre un lote de 11,20 m. de fte. al SE por 18,10 m. de fdo. y fte. al SO, sito en calle 3 N° 442/450 esquina 41 de la Localidad y Partido de La Plata, Nom. Cat.: Circ. I. Secc. D. Mza. 226. Parc. 24. Pda. 30.892, Matrícula 54.650 (055). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación fs. 281/283. Base \$ 830.000. Se deberá depositar en la Cuenta de autos N° 2050-027-0959603/5. C.B.U. 0140114727205095960355 en concepto de garantía para participar de la subasta el 5% de la base, esto es la suma de \$ 41.500. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Prov. de Bs. As. en dicha cuenta. Comisión del Martillero (IVA responsable inscripto) 3% cada parte más el 10% aporte previsional sobre la misma que el adquirente deberá depositar junto con la seña (30% del monto ofertado) acreditándolo en oportunidad prevista para labrado y firma del acta de adjudicación. Visitas día 06 y 07 de septiembre de 2016 de 11:00 a 12:00 hs. Los postores deberán acreditarse entre las 10:00 hs. del día 05 v las 10:00 hs. del día 14 de septiembre de 2016. acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. Estado parcelario a cargo del adquirente. Prohibida cesión del boleto. Comprador en comisión deberá denunciar nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) estar inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, de los bienes a subastar, permitiendo el seguimiento en directo por Internet en forma anónima. En el caso de los usuarios registrados e inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, Juzgado, o Registro General de Subastas Judiciales, en el ámbito de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con sede en la ciudad de La Plata, Palacio de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48. La Plata, agosto 22 de 2016. Santiago H. Di Ielsi, Secretario

L.P. 24.861 / ago. 29 v. ago. 31

## **NELO O. RUIZ**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. Com. N°5, Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos "Banco de la Nac. Arg-Fiducidiario del Fideicomiso Bisel c/Vial Sport S.A. - Concurso Especial Hipotecario" - Expte. N° 93.180, que el Mart. Nelo O. Ruiz (T°II-F°255 del C.M.S.N.), rematará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HRS. en la Sala del Coleg. de Mart. de San Nicolás, de La Nación N° 340-PB, el 100% del inmueble al

que se refiere el informe de dominio (fjs. 232/234) del presente incidente. Nomenc. Catastral: C. "I" - Parc. "1b" -"Qta. 26"- Sec."B"- Manz. "26a" - Mat. 8.926 - Part. 16.693 del Part. de Arrecifes, Galpón c/cabreadas, portón de 2 hojas color azul, vidrios rotos, más lote, sup. aprox. 218m2 cbtos, más datos, medidas y linderos en el expte., libre de ocupantes, al mejor postor, (Fjs. 231) con base de las 2/3 partes de su valuación Fiscal vigente \$ 36.911. Base: \$24.607, seña 10% en efect., el saldo de precio en el término disp. por el art. 581 del CPC y BA a Perc. del art. 585 CPCC, 1% sellado boleto; comisión 3% por cada partes,10% aporte s/ honorarios a cargo del comp. Art. 54-apart. Ley.14.085. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento de que las providencias se les darán por notificadas automáticamente (art. 193 del CPCC); si la compra se hace en comisión, en el acto de la subasta, se deberá denunciar el comitente, así mismo quien realice la oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate v se compruebe lo necesario. Hágase saber a los eventuales adquirentes que se prohíbe la cesión del boleto de compra venta que resulta vendido en la subasta. El bien inmueble posee deudas de imp. Municipales \$ 20.493,40, Impuesto Inmobiliario \$ 1.211,80, a cargo del comprador. Visitas: día 10/09/16 de 14 a 17 hrs. y 11/09/16 de 10 a 13 hs. San Nicolás, 19 de agosto de 2016 - Mart. Ruiz T.E. 0336-4421560. Dr. José Ignacio Ondarcuhu - Juz en lo Civ. y Com. Leonardo Bluhn, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.737 / ago. 31 v. sep. 2

## RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 01, Secr. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 1° piso, comunica en autos "Esayán Juan Carlos c/Herrera Daniel Martín s/ Fiecución Hipotecaria". Expte. 51.949, que el Martillero Renato Máximo Merlo CUIT 20-16305049-9 subastará EL DÍA 16 DE SEPTIEM-BRE DE 2016, A LAS 10;00 HS., en Alte Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el bien inmueble que da cuenta el certificado de fs. 69/72, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. L, Chacra; 3, Manz. 14, Parc. 23, Matrícula N° 24.747 del Partido de Tigre, ubicado en calle Baltasar Gracián s/n entre Ozanám y Camacuá, Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As. Daniel Martín Herrera DNI 13.295.293 (AFIP RG1975/05). Título fs 2/8. Según mand. de const. de fs 367, se trata de una entrada de galpón de persianas bajas bastante deterioradas por el paso del tiempo con una ventana chica que sería una pieza. En el inmueble actualmente no vive nadie. Vivía una persona sola hace un tiempo la cual se mudó de allí, quedando el galpón actualmente desocupado. Base u\$s 80.000 (fs 388). Seña 10%, la que podrá ser abonada al contado o con cheque certificado en pesos o dólares al tipo de cambio oficial BCRA-comprador- del día anterior, y/o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado v como perteneciente a estos autos. Comisión 3% (fs. 204), a cargo de cada parte, más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador y sellado de Ley 1,50 %, en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000,00 si la base es menor de \$ 100.000,00- y al 1% de la base - si es mayor a \$ 100.000,00. Adeuda: ARBA sin deuda al 05/11/15 (fs. 382) Municipal \$ 16.541,40 al 29/10/15 (fs. 379). Aguas Argts. 5.242,61 al 02/11/15 (381). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de la lev para el cobro. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Si el monto de la base fuese superior a \$ 30.000, deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA. Para el supuesto que el depósito inicial (punto 1) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión en pesos se considerará el valor del dólar oficial tipo comprador BCRA, al día anterior de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del salón de remates la suma correspondiente al 10% de la base en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes exhiban al supervisor del salón de remates la suma correspondiente al 10% de la base, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA comprador- del día anterior, cheque certificado o depósito en peso dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden como perteneciente a estos autos Visitar los días 9, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2016 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 23 de agosto de 2016. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 43.159 / ago. 31 v. sep. 2

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-02-110-09 seguido a De La Quintana Daniel Gonzalo por el delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la numeración registral, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DE LA QUINTANA DANIEL GONZALO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 01 de marzo de 2016. Autos y Vistos:...; Y Considerando:..., Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Daniel Gonzalo De La Quintana, argentino, cédula de identidad uruguaya 4.313.878, nacido el 17 de julio de 1983, hijo de Alfredo Damián y Luz Nivia Guiarte; en orden al delito de "Falsificación. Alteración o Supresión de la numeración registral", previsto y reprimido por el art. 289 inciso 3° del C.P., por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Registrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 09 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Por recibido el presente Proceso Penal proveniente de la U.F.I.D.

Nº 1 de Mar del Tuyú, agréguense las actuaciones! reservadas en Secretaría y atento lo que surge de lo informado a fs. 38, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Daniel Gonzalo De La Quintana, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 28/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Dolores, 09 de agosto de 2016.

C.C. 11.312 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº 03-00-5183/08, seguida a De La Fuente Ricardo por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido DE LA FUENTE RICAR-DO ERNESTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: Por ello, Resuelvo: "Dolores, 17 de febrero de 2014... I. Sobreseer totalmente a Ricardo Ernesto De La Fuente, D.N.I. Nº 12.057.181, argentino, soltero en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, agosto de 2016. Autos y Vistos: atento lo que surge de lo informado a fs. preecedente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado De La Fuente Ricardo, y lo resuelto por el suscripto a fs 44/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 08 de agosto de 2016.

C.C. 11.313 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-02-490-07 seguido a NÚÑEZ GONZALES JOSÉ ESTEBAN, VERDU-GO GONZALES JOSÉ y NÚÑEZ GONZALES JUAN CAR-LOS por el delito de Atentado y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos de mención, cuvos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores. 01 de octubre de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:..., Resuelvo: I. Sobreseel totalmente a José Esteban Núñez González, chileno, DNI 92.386.790, domiciliado en calle San Bernardo Nº 797 de José León Suárez, José Verdugo González, chileno, DNI Nº 92.376.432, domiciliado en calle San Bernardo y Salta de la localidad de San Bernardo y Juan Carlos Núñez González, chileno DNI Nº 92.349.969, domiciliado en Avellaneda Nº 1208 de la localidad de San Martín (Art. 237 y 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo, y devuélvase la IPP a la UFI interviniente a sus efectos. (Arg. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Registrese Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 09 de agosto de 2016. Autos y vistos: Por recibido el presente Proceso Penal proveniente de la U.F.I.D. Nº 1 de Mar del Tuyú, agréguense las actuaciones reservadas en Secretaría y atento lo que surge de lo informado a fs. 30 y 34, donde se informa el resultado negativo por no ser habiendo en el domicilio fijado por los imputados José Verdugo González y José Esteban Núñez González, respectivamente, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 22/23., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 09 de agosto de 2016.

C.C. 11.314 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, en Causa Nº 57/15 Interno Nº 1121 caratulada "Niggli Agustina s/ Desobediencia (Art. 239 C.P.) En Dolores ", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NIGGLI AGUSTINA, titular del D.N.I. Nº 37.860.116, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 11 de julio de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa Nº 57-15 Interno Nº 1121 correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Niggli Agustina, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de agosto de 1993 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. No 37.860.117, domiciliada en calle Rivadavia Nº 224 de Dolores, hija de Niggli Roberto Agustín y de Tami Adriana Inés, de estado civil soltera, por el delito de Desobediencia previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, (Art. 76 bis v ter del Código Penal v Art. 323, 530 v concordantes del C.P.P.). II. Pospónese la regulación de honorarios de la Dra. Romina Estefanía Castillo por su labor profesional desarrollada en carácter de Abogada defensora, hasta tanto de cumplimiento con el pago de los correspondientes tributos de Lev -Bono 8.480 e lus Previsional, Registrese, Notifiquese al Agente Fiscal y a la Defensora Particular, librando al efecto la correspondiente cédula de estilo. Líbrese oficio a fin de notificar a la imputada de la presente con transcripción de la parte resolutiva. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional Nº 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí Inés Lamacchia, Secretaria del Juzgado en lo Correccional Nº 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 12 de agosto de 2016.

C.C. 11.315 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, en ex-707 caratulado "Exhorto solicitando la notificación al encartado David Ezequiel Ayala de la sentencia dictada por la S.CJ.B.A. en el marco del recurso extraordinario P-123949", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DAVID EZEQUIEL AYALA, titular del D.N.I. Nº 32.380.801, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 18 de mayo de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Desestimar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor General de Dolores a favor de David Ezequiel Ayala, por inadmisible (Arts. 486, 494 y ccds. del C.P.P.). Registrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Héctor Negri, Eduardo Julio Pettigiani Eduardo Néstor de Lázzari. Daniel Fernando Soria R. Daniel Martínez Astorino Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.". Analia M. C. Pepi, Juez en lo Correccional. Dolores, 11 de agosto de 2016.

C.C. 11.316 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Señor Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Doctor César Melazo, Secretaría Única, en el marco del incidente de eximición de prisión de JAVIER LEONARDO BARRAZA en la I.P.P. N° 06-00-043640-13 seguida al nombrado por el delito de Homicidio en grado de tentativa, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por esta agencia de garantías, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 5 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión correspondiente a la investigación penal preparatoria N° 06-00-043640-13 [...] Resuelvo: Rechazar la eximición de prisión impetrada en favor de Javier Leonardo Barraza

(artículos 169 y 185 -a contrario- del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese. Firme remítase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 1 Departamental". a fin de ser agregado a la principal. Regístrese notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Jues del Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental, a fin de ser agregado a la principal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Fernando Mateos, Juez del Juzgado de Garantías Nº 6 Departamental". Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada. La Plata, 10 de agosto de 2016.

C.C. 11.327 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo en los autos caratulados: "Campi Ramos S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 2201/2016) hace saber que con fecha 11 de marzo de 2016 se decretó la Quiebra de "CAMPI RAMOS S.R.L." y que aquellos acreedores que no se hayan aún presentado podrán verificar sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2016 por ante el síndico Hugo Oscar D'Ubaldo, con domicilio constituido en la calle Alsina 1535, Primero 103, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley citada, los días 14 de noviembre de 2016, y 29 de diciembre de 2016 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos v/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida v terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., baio apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravamenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Buenos Aires, 18 de agosto de 2016. Guillermo Mario Pesaresi, Secretario.

C.C. 11.364 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Titular de la UFIJ N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 265/15 caratulada: "Nahuel, Nicolás Daniel s/Homicidio - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil ", a fin de solicitarle de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., tenga a bien ordenar la publicación de edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que RENGER DIEGO ERNESTO, DNI 28.664.444, comparezca en el debate oral que dará comienzo el día 5 y 6 de octubre de 2016 a las 9 horas en el Tribunal Criminal N° 2 sito en calle Estomba N° 34 de la Localidad de Bahía Blanca, siendo que su actual domicilio resulta desconocido. Rodolfo De Lucia, Agente fiscal. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2016.

C.C. 11.355 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional Nº 1, a cargo del Dr. Héctor E. Scebba, sita en la calle Av. Balbín 1753 de la Localidad y Partido de San Martín, en autos" Roldán Rodrigo Aleiandro s/ Lesiones Leves". Investigación Penal Preparatoria Nº 15-00-48684-15, cita por el término de cinco días a RODRIGO ALEJANDRO ROLDÁN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2º del C.P.P.. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 17 de agosto de 2016. En atención a lo dispuesto a fs. 69, existiendo en autos elementos suficientes para recibir le declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del CP.P. al imputado Rodrigo Alejandro Roldán y, en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 72 y 74, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal."- Fdo. Héctor Scebba - Agente Fiscal Titular." Secretaría, San Martín, 17 de agosto de 2016. Marina Lettieri, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.356 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr-2sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 4.485/16. (Sorteo N° 518/2016 e I.P.P. Nº 14-10-473-16), caratulada "Palavecino Jonatan Alejandro s/ Hurto", instruida por el delito de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JONATAN ALEJAN-DRO PALAVECINO, de estado civil soltero, alias "caballo loco", de ocupación changarín, nacido el 13/12/1994, en la localidad de Tigre, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Alte. Brown, casa 421 del barrio "El Garrote" de la localidad de Tigre, hijo de José Alberto y de Claudia Noemí Benítez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 11 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese. Toda vez que Jonatan Alejandro Palavecino no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal en la foja que antecede, intímeselo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Fiscalía y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Sirva el presente proveído de atenta nota de envío. Notifíquese asimismo mediante edictos con publicación en el Boletín Oficial Art. 129 del CPP- y líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Tigre que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría a los 16 días del mes de agosto de 2016. María Sandra Foschi, Secretaria

C.C. 11.357 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Archelli, momentáneamente a cargo de este Juzgado, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, causa Nº CP-4570-16 (Sorteo Nº SI-1353-2016 e IPP Nº 14-09-00788-15/00) caratulada "Sandoval Ángel José Daños Calificados" en los términos del Art. 129 del C.P.P cita a ÁNGEL JOSÉ SANDOVAL, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 36.222.961, nacido el día 28/03/93 en Tigre. argentino, albañil, hijo de Omar Enrique Sandoval y de María José Mendoza, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma. baio apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de agosto de 2016... previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Ofíciase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Tigre 5ta. (El Talar) que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Dr. Hernán Archelli, Juez momentáneamente a cargo". Secretaría, 16 de agosto de 2016. M. Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.358 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL MAMANI ALARCÓN, con último domicilio en Víctor Serra 595, de la localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa -2998, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de agosto de 2016. desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Daniel Mamani Alarcón, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)... "Fdo. Dra. Andrea C Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado." Secretaría, 12 de agosto de 2016.

C.C. 11.359 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa Nº 536-2014-4815, caratulada: "Crudo Fraciela Rita y Millan Sofia Carolina s/ Amenazas en Moreno (B), I.P.P. 09-02-016093-12, UFI 5 Moreno", notifica a la nombrada SOFÍA CAROLINA MILIAN, de la siguiente resolución: "Mercedes. 9 de marzo de 2016. Autos v Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 19/20), no existiendo constancia alguna que acredite que Sofía Carolina Milian, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 32/33, 36 y 40), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Sofía Carolina Milian, en orden al delito de Amenazas, imputado. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 16 de agosto de 2016.

C.C. 11.440 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita v emplaza a ALE-JANDRO MATÍAS RODRÍGUEZ, argentino, instruido, verdulero, sin apodos, nacido el 28 de enero de 1997, DNI Nº 40.143.404, soltero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 2786 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de julio de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno II, a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Rodríguez Alejandro Matías para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.441 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te.: 02324-439134, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ANDRÉS AVERIO de nacionalidad paraguaya, sin apodos ni sobrenombres, soltero, albañil, nacido el 10 de octubre de 1979 en Asunción de Paraguay, hijo de María Antolina Bobadilla y de Daniel Averio, con DNI Paraguayo 3.500.085, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 732-2016-2767 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma blanca, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, agosto de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas, a fs. 39, cítese por cinco días al encausado Averio Bovadilla Andrés Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nº 4 de Mercedes". Secretaría, 9 de agosto de 2016. María E. Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.442 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino Nº 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa Nº 2387/-634-2010 (IPP Nº 3391/10), caratulada "Cabrera, Alberto Ramón s/ Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca", notifica por el presente a ALBERTO RAMÓN CABRERA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, al 10 de junio de 2014, la Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, en su conformación unipersonal, Dra. Gladys Mabel Cardozo, con el objeto de dictar pena única en la presente causa Nº 2387 y su acollarada 2455, seguidas Alberto Ramón Cabrera... Por lo que el Tribunal, en su conformación unipersonal Resuelve: I.-Desestimar la solicitud de unificación de penas formulada a fs. 101/vta., por la Representante del Ministerio Público Fiscal. Rigen los artículos 16, 55 y 58 del Código Penal, y 18 del ordenamiento procesal. II.- Extraer copias simples de las fojas 24 a 26 y 38 del legajo de ejecución de pena Nº 6.590 del registro del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., las que deberán ser agregadas a la presente y remitir el mismo por oficio a la Judicatura correspondiente". Dra. Gladys Mabel Cardozo, Juez, Ante mí. Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario", Campana, 12 de agosto de 2016. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. C.C. 11.446 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Sebastián Ferreirós, con asiento en Andrés del Pino Nº 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa Nº 1633, caratulada "Mingues, Luis Luciano s/ Abuso Sexual Simple Agravado por ser Cometido por Ascendente", notifica por el presente a LUIS LUCIANO MINGUES, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "La Plata, 14 de octubre de 2015. Autos y Vistos: La presente causa P. 121.655, caratulada "Mingues, Luis Luciano s/ Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de la ley en causa Nº 60.123 del Tribunal de Casación Penal. Sala IV". v Considerando (...) Resuelve: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de lev articulado por la defensa oficial a favor de Luis Luciano Mingues, en función de lo que se desprende a fs. 84 y 88 y vta. Fdo. Luis Esteban Genoud, Héctor Negri, Eduardo Julio Pettigani, Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Jueces. Ante mí: Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires". Campana, 5 de agosto de 2016. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 11.447 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra Graciela María Buscarini, cita y emplaza a FABIÁN GUS-TAVO DANIEL, argentino, DNI 20.707.327, hijo de Marciano Fabián y de Nélida Francisca Guzmán, con último domicilio conocido en calle Floro Lavalle Nº 1884 de Alejandro Korn, en causa Nº 5507-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...No habiendo comparecido el imputado a la audiencia designada para el día de la fecha y, atento el informe del actuario de fs. 113, el informe policial de fs. 116 y lo manifestado por la Defensora a fs. 118, que dan cuenta que el imputado Fabián Gustavo Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de

La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del C.P.P.)... Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 11.450 / ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Luis Cociña, Secretaría a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza al Sr. JAVIER FARÍAS (Progenitor de F.L., T.J.), que en los autos caratulados "F.L., T.J. s/ Abrigo (Expte. N° LZ 3094/2014) se ha resuelto: "Banfield, 22 de mayo de 2015. Autos y Vistos. Fallo: 1) Decretando el estado de abandono y adaptabilidad del niño T.J. F.L., DNI 53.217.127, nacido el día 6 de julio de 2013, hijo de López Clara y de Farías Javier, (Art. 3°, 9° y 20 CDN, art. 3° y 11 Ley 26.061, Art. 4 Ley 13.298, art. 13 y 15 Ley 14.528). Fdo. Estela Morano, Juez (subrogante). Banfield, 28 de abril de 2016. Fernando Loray, Secretario.

C.C. 11.438 / ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno Nº 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa Nº 4251 caratulada "Álvarez Ariel Adrián s/ Hurto" cita y emplaza a ARIEL ADRIÁN ÁLVAREZ, DNI Nº 25.687.978, con último domicilio en la calle Enciso entre Solís y Paso de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado baio apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese, tiénese presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).' Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 17 de agosto de 2016. Marcela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 11.436 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO EXEQUIEL VALLEJOS, con Documento Nacional de Identidad Nº 36.180.877, argentino, nacido el 15 de mayo de 1990 en Pilar, ser hijo de Fernando Dionisi Vallejos y de Marcela Inés Álvarez y con último domicilio conocido en la calle Maipú 668 de la localidad de Tierras Altas, Malvinas Argentinas, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro 16 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese. Atento a lo informado por las comisarías de Del Viso y de Malvinas Argentinas, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 11.437 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a MÉNDEZ VERA HÉCTOR NORMANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante

el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.  $N^{\circ}$ 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-12271-13 (Nº interno 5684) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2016 ... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Méndez Vera Héctor Normando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela Lamperti. Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 17 de agosto de 2016.

C.C. 11.439 / ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Daniela Raban, sito en la calle Eizaguirre N° 2671, Primer Piso, de la Localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Sánchez Milagros Nahiara s/ Abrigo", Expte. LM 21.519/2014 a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ELENA SÁNCHEZ, titular del DNI N° 29.748.257, madre de la niña Sánchez Milagros Nahiara, quien ha nacido el día 8 de noviembre de 2008, la siguiente providencia: "San Justo, 15 de mayo de 2015. Resuelvo: I- Declarar judicialmente en Estado de Abandono a la menor Sánchez Milagros Nahiara, de nacionalidad argentina, nacida aparentemente conforme el día 8 de noviembre de 2008 en Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hija de Sánchez María Elena, sin reconocimiento paterno (art. 307 incs. 2do. y 3ro. del CC, la CIDN que convoca en primer lugar al principio rector denominado "Interés Superior del Niño" (debiendo puntualizarse que configura el orden primario), Art. 75 inc. 22 de la CN). Il- Mantener el statu quo de la menor causante. III- Colocar a la menor de autos en condición de adoptabilidad (arts. 316, 317 y C.C. del código Civil). Comunicar lo resuelto precedentemente al DNRUA, de conformidad con lo dispuesto en la acordada Nro. 3.698/2014 de la SCJBA. IV- Registrese. V- Notifiquese. ( ...). "San Justo, 4 de julio de 2016. En ocasión de lo solicitado por la Representante del Ministerio Pupilar, y surgiendo de la lectura de los presentes obrados los infructuosos intentos de notificar a la Sra. María Elena Sánchez (progenitora de la niña Milagros Nahiara) de la sentencia de Estado de Abandono del menor de autos, habiéndose pues ordenado y encontrándose acreditado en autos, el libramiento, diligenciamiento y contestación de los distintos Organismos con resultado negativo. Siendo dable destacar asimismo, que en el domicilio real denunciado en autos, ha sido imposible efectivizar la notificación (ver resultados de cédulas a fs. 104/105; 132), es que agotadas las vías a fin de obtener una notificación personal, con lo cual, en pos de tutelar el principio de celeridad procesal y el Interés Superior del Niño, y ante las gestiones negativas tendientes a la notificación personal a la Sra. Sánchez, dispongo: Se proceda a la notificación de la resolución obrante a fs. 78/83 mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y el Diario de la zona correspondiente al último domicilio conocido de la Sra. Sánchez María Elena por el término de tres días (arts. 145, 146 y 147 del CPCC)". Fdo. María P. Martínez, Juez. San Justo, 16 de agosto de 2016. Analía Daniela Raban, Secretaria.

C.C. 11.493 / ago. 30 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. b y 609 Inc. b y concordantes del CCCN y 14 del C.P.C.C. cita y emplaza a MARÍA ELENA JARA (DNI 23.441.375) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Jara Ruth Marilú Noemí s/Guarda con fines de adopción", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial. Secretaría, Gral. San Martín, 12 de agosto de 2016.

C.C. 11.500 / ago. 30 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. López Moyano. por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a DARÍO GASTÓN ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 4586-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13de julio de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 90/91, 95, 98/101 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Darío Gastón Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Elisa B López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de julio de 2016.

C.C. 11.488 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GODOY MAXIMILIANO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-02-7848-13 (Nº interno 5163) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de agosto de 2016. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Godoy Maximiliano Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 19 de agosto de 2016.

C.C. 11.489 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 09 Desentralizada Polo Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MICAELA YANINA REID, en el marco de la I.P.P. Nº 07-02-018195-15/00, imputada en orden al delito de Resistencia a la autoridad, en concurso ideal con Lesiones Leves Calificadas por haber sido causadas a un miembro de las fuerzas de seguridad por su función, en concurso real con amenazas (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 5 Flagrancia) se ha resultado: "Avellaneda, 06 de agosto de 2016... Previo a dar cumplimiento con lo solicitado a fs. 70 por el Señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 5 Flagrancia, cítese a la encartada de autos por edictos, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezca por ante esta Judicatura sita en Avenida Mitre Nº 2615. Sarandí. Partido de Avellaneda, a fin de estar a derecho y denunciar en autos un nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde Fdo. Doctor Luis Silvio Canzoglio". Secretaría, 06 de agosto de 2016. Silvia T. Scazzarreiello, Secretaria.

C.C. 11.490 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SAUCEDO CLAUDIO EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 01-1083-16, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2016, Dra. Noelia S. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.491 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ALEN GAVE JUAN ARISTIDES, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en el la presente causa Nº 1-2583-14, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.492 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº 1.632 seguida a ÁNGEL LEANDRO CORNEJO por el delito de Amenazas agravadas por el uso de arma, daño simple y resistencia a la autoridad, del Registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Cornejo, titular del D.N.I.  $N^{\circ}$  31.774.994, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de marzo de 1986 en la localidad y partido de Morón, soltero, hijo de Ciro Rubino y Luján Araujo, con último domicilio en la calle José Miró Nº 1738, Libertad, Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la siguiente resolución: "Morón, 1º de agosto de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Correccional Nº 1.632, caratulada: "Cornejo Ángel Alejandro s/ Amenazas Agravadas, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad", del Registro del esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del Instituto de la prescripción, por tratarse ésta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para los delitos que se le reprochan en los presentes obrados a Ángel Alejandro Cornejo (Amenazas agravadas, daño simple y resistencia a la autoridad, todos en concurso real entre sí, Arts. 55, 149 bis primer párrafo, segunda parte, 183 y 239 del Código Penal), conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 71/73 y vta.-, la acción penal se extinguirá, conforme la manda del Art. 62 Inc. 2º del C.P., una vez transcurrido el plazo máximo de duración de la pena señalada para el delito, el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (Art. 63 del C.P.). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 105, el que ha sido pronunciado con fecha 4 de abril de 2012. -Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (04/4/12) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, y siendo que ha transcurrido el término máximo de la pena aplicable a uno de los delitos imputados al causante amenazas agravadas- ello de conformidad con lo establecido por el Art. 62 Inc. 2º del C.P. corresponde declarar la prescripción de la acción de los delitos en trato. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados a fs. 136/151. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Ángel Leandro Cornejo en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Es así que; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa Nº 1631 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal. - II. - Sobreseer en estas actuaciones a Ángel Leandro Cornejo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III.-Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez, Dra. Silvia Caparelli. Secretaria.-" Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 17 de agosto 2016. Atento al estado de la presente causa, notifíquese el resolutorio de fs. 153/154, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ángel Leandro Cornejo por el término de cinco (5) días. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de agosto de 2016. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 11.495 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Marón, en causa Nº J-946 seguida HÉCTOR OMAR MUÑOZ, por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de armas y otros, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Héctor Omar Muñoz con DNI Nº 17.908.420, argentino, soltero, instruido, albañil, pintor, apodado mancuso, nacido el día 22 de marzo de 1967, en la Provincia de Santa Fe, hijo de Margarita Muñoz, con último domicilio en la calle Rosales Nº 4170, entre las calles Benito Juárez v Santamaría, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 16 de agosto de 2016. I. II. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Omar Muñoz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)., Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 11.496 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº J-948 seguida a Facundo Gastón Guardia, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO GASTÓN GUAR-DIA, argentino, con D.N.I. Nº 38.177.791, nacido el 12 de abril de 1994, soltero con último domicilio en la calle César Garat Nº 1257 de Barrio Pompeya de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 16 de agosto de 2016. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Defensa y Juicio Nº 2 Departamental, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Guardia, Facundo Gastón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 11.497 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº J-1254 seguida a BOCCHIO MARIO GUIDO, por los delitos de Hurto Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Bocchio Mario Guido, de 33 años de edad, titular del D.N.I 30.333.545, nacido el 20 de mayo de 1983, en C.A.B.A, con último domicilio en la calle Pergamino 1716, de la localidad de Castelar, partido de Morón, que sabe leer y escribir, ser hijo de Osvaldo (f) y de Norma Núñez (v), soltero, ocupación empleado, con prontuario policial Nº 1402065 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, II de agosto de 2016. (...) II. Sin perjucio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Bocchio Mario Guido por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de agosto de 2016. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 11.498 / ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón notifica a CUELLO ARMANDO FACUNDO la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2005 dictada en los autos caratulados "Santillán Sergio Adrián c/ Torres Luciano y otros s/ Despido" que dice: "Morón, 15 de noviembre de 2005. No habiendo los demandados Armando Facundo Cuello y Luciano Torres contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenían decláreselos rebeldes (Arts. 12, 28 Ley 11.653, 59 del CPCC). Notifíquese... Fdo. Dr. Ambrosio M. Valle. Juez". Morón, 18 de agosto de 2016. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria. C.C. 11.499 / ago. 30 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nº 12-00-002354-15, caratulada "Aiuto Lorenzo Manuel s/ Amenazas" y sus acumuladas I.P.P 12-006245-15 e I.P.P 12-00-006292-15 ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 22 días del mes de agosto del año 2016. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por los Arts. 129, 303, 304 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a LORENZO MANUEL AIUTO, D.N.I: 12.589.525, que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 8 Deptal, sita en calle Merced Nº 865 de Pergamino a cargo del Dr. Pablo Santamarina dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) 2) Líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J. Nº 8 Deptal. (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 3 Dptal). Denise Barcelona, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.502 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Bernardo Daniel Bibel, el presente librado, en la Causa 72-2016, del registro de este Tribunal, caratulada "Luna Sandro Alejandro por Hurto en grado de tentativa", que instruyera la UFI Nº 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el Nº de I.P.P. 451/16, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese diario, sección policiales, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 16 agosto de 2016. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del LUNA SANDRO ALEJANDRO, D.N.I. 34.624.707, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 1° de octubre de 1988, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Roberto y de María de los Ángeles De la Torre, prontuario número U-3.472./828 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.330.931 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 46 y 45/46, de conformidad con lo normado por los Arts. 129,303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días, comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.." Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional" Tres Arroyos, 16 de agosto de 2016.

C.C. 11.503 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 2 Dpto. Judicial Zárate - Campana, en causa Nº 2037 (305/08) (IPP 5050 UFI 2

Escobar) (Juzgado de Garantías 3 Nº 179) caratulada "RODRÍGUEZ ESTEBAN s/ Homicidio Simple vtma: Martínez José Luis." a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante tres (3) días, la providencia de fecha 11 de agosto del corriente año en la cual se rectifica el Acta de Defunción de fs. 269 de la I.P.P Nº 01-005050-07 que obra bajo el número de acta Nº 640 T1 de la localidad de Pilar, donde dice N.N masculino deberá decir Martínez José Luis, DNI Nº 31512238. Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 11 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado a fs. que antecede y a las constancias acompañadas en autos. líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas a fin de que rectifique el Acta de Defunción de fs. 269 de la I.P.P Nº 01-005050-07 que obra bajo el número de Acta Nº 640 T1 de la localidad de Pilar I, donde dice N.N masculino deberá decir Martínez José Luis, DNI No 31.512.238. Asimismo, desconociendo la existencia, paradero o residencia de los parientes del causante. líbrese edicto para su publicación en el Boletín Oficial por el término de 3 días a los fines de notificar a los posibles familiares de su defunción y lugar de inhumación. Por otra parte, hágase saber al Sr. Fiscal General a cargo de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, Dr. Marcelo Colombo, de lo dispuesto. Fdo. Dra. Elena Beatriz Viviana Bárcena". Campana, 11 de agosto de 2016.

C.C. 11.504 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 Nº 1150/1200. Planta Baja. de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa Nº 3060-15 caratulada "Pucheta Cristian Gabriel s/ Desobediencia", cita y emplaza al imputado CRISTIAN GABRIEL PUCHETA a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 17 de agosto de 2016. Daniela E. Caruso, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.512 / ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte. Secretaría Única, cita v emplaza por diez días a en los autos caratulados: "AIZPURU MARÍA MERCEDES c/El CACIQUE COLIQUEO y SU TRIBU s/prescripción adquisitiva Vicenal" Expte. No 16833, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre un bien inmueble ubicado en la Circunscripción II del Partido de General Viamonte, que ocupa 4 has, 12 as, 88 cas, de la parcela 84 y 116 según plano agregado Fº 158/36 y rte. plano insc. 49-270-81; 49-275-81; 49-278-81; 49-286-81; 49-302-81; 49-304-81; 49-311-81; 49-318-81 y 49-16-82. Que forma parte de la fracción de 16.000 has. Donadas mediante Leyes 474 y 552 habiendo sido inscripta con el Nº 158/36 a nombre del Cacique Coliqueo y su Tribu. la citación tiene por objeto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en la forma prevista por el Art. 91 de la Ley 5827 modificada por el Art. 2º de la Ley 9229. Los Toldos, 11 de agosto de 2016. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

C.C. 11.532 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza NICOLÁS EMANUEL CUNHA (argentino, soltero, instruido, nacido el día 17 de marzo de 1996 en la Localidad de Luján -B-, hijo de Ricardo Wilfredo Cunha y de Claudia Beatriz Ponturu, sin domicilio, DNI Nº 40.580.967) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº -1991-14 (5348), "Cunha, Nicolás Emmanuel s/ Amenazas Agravadas por uso de armas, Lesiones Agravadas por violencia de género y Resistencia a la A.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de agosto de 2016. Gerardo César Simonet. Secretario.

C.C. 11.550 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANDREA FABIANA CAPUTO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-2514-2015 - 5335 - "Gómez Oscar Daniel, Caputo Andrea Fabiana s/ Amenazas

Agravadas por el uso de arma y Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 33/33 vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Andrea Fabiana Caputo bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese." . Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 18 de agosto de 2016.

C.C. 11.551 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BERGE ALEJANDRA MARCIA, DNI Nº: 40.292.371, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-2719-2015 -5369 "Berge María Alejandra s/ Disparo de arma de fuego y portación de arma de uso civil y amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Berge Alejandra Marcia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." .Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 11.552 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), con sede en calle 25 Nº 627 de la ciudad de Mercedes, cita y emplaza Sres. JOSÉ RAMÓN YAVER y MERCEDES YAVER para que comparezca a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento en su caso, de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes en los autos "Bozzini Sergio Gustavo c/ Yaver José Ramón y otro s/ Escrituración" Expte. Nº 119.124. Mercedes, 10 de agosto de 2016. Natalia Videtta, Secretaria.

C.C. 11.553 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 287-3, caratulada: "Dagostino, Marcelo Adrián s/Inf. a los Arts. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8031/73", notifica al nombrado MARCELO ADRIÁN DAGOSTINO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de agosto de 2016. Autos y Vistos:... Y considerando:...; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Marcelo Adrián Dagostino por la infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A) del decreto Ley 8031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Mercedes, 22 de agosto de 2016.

C.C. 11.554 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº -734-2016-5695, caratulada: "Eberle Carlos Federico s/ Lesiones, Leves Agravadas por ser en perjuicio de una persona con la cual se ha mantenido una relación de convivencia y mediando violencia de género, Amenazas Agravadas por el uso de arma impropia y Desobediencia a un mandato judicial, todo ello en concurso real entre sí en Chivilcoy (B) (P.P. Nº 09-00-017102-15/00 y agregada P.P. Nº 09-00-017104-15/00)", notifica a la víctima de autos, SOLEDAD ABIGAIL ORELLANOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 11 de agosto de 2016. Por recibida, agréguese, téngase presente y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 15 de mayo del año 2017, a las 10.00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez", Mercedes, 22 de agosto de 2016.

C.C. 11.555 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº -1449-2013- 4603, caratulada: "Bentancourt, Rubén Mauricio s/ Desobediencia a un mandato Judicial

Reiteradas -dos hechos- en concurso Marcos Paz (B)." notifica al nombrado BENTANCOURT RUBÉN MAURICIO de la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de mayo de 2016. Autos v Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 108/109), no existiendo constancia alguna que acredite que Rubén Mauricio Betancourt, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 114/116 y 122/130), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Rubén Mauricio Betancourt, en orden al delito de desobediencia a un mandato judicial reiteradas -dos hechos- en concurso real imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 19 de agosto de 2016.

C.C. 11.556 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 17 de marzo de 2016 se ha decretado la Quiebra de ANA MARÍA DÍAZ. DNI 11.714.027, CUIL: 27-11714027-5 con domicilio en la calle 11 de Septiembre 3045, piso 1° Dpto. "C" de Mar del Plata. Fíjase la fecha del 14 de septiembre de 2016 hasta la cual los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Pónese en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce De León quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de la calle Colón N° 3130 piso 6°, oficina "A" de Mar del Plata los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y 15 a 19. Informe Individual: 27 de octubre de 2016; Informe General: 14 de diciembre de 2016. Mar del Plata, 11 de agosto de 2016. Virna S. Rondinella, Secretaria.

C.C. 11.535 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Arts. 88 y 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo del señor Juez Dr. Alejandro Luis Maggi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Patricia Peña, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Alaniz Leonardo Martín s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° LP 7905-2016, con fecha 12 de febrero de 2016, se ha declarado la Quiebra del Sr. ALANIZ LEONARDO MARTÍN, DNI 25.795.261, con domicilio real en calle 48 N° 614 Depto. 3° "H" de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas "La Plata, 12 de Febrero de 2016.- Con ajuste a lo dispuesto por los arts. 86 y 88 de la Ley 24.522. Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Alaniz Leonardo Martín, la que se anotará en los registros correspondientes. 2) Decretar la inhibición general de bienes contra el fallido, oficiándose. 3) Ordenar, tanto al fallido como a terceros, la entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquélla. 4) Prohibir hacerle pagos al fallido, los que en su caso, carecerán de eficacia. 5) Retener y ordenar la intervención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Sr. Síndico, a cuyo efecto se oficiará a quien corresponda. 6) Prohibir al Sr. Alaniz ausentarse del país sin autorización judicial, hasta la oportunidad prevista por el art. 103, a cuyo efecto se oficiará. 7) Disponer la realización de los bienes del fallido, a través del Martillero que resulte desinsaculado en la audiencia del día 16 del mes en curso, a las 9:00 horas. 8) Designar en conjunto al Sr. Síndico y a la Sra. Secretaria del Juzgado a fin que practiquen inventario de los bienes del deudor, constituyéndose al efecto en el domicilio del mismo, facultándoselos a allanarlo con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario. 9) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido con la extensión y alcances dispuestos por los arts. 106 y sgtes. 12) Mandando publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89. 13) Ordenar la formación del legajo al que alude el Art. 279. 14) Disponer la radicación ante este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la quebrada (art. 132), oficiándose al efecto. 13) Designar la audiencia del día 16 del mes en curso, a las 9 horas a fin de desinsacular un Contador a fin que desempeñe la tarea de Síndico. A los fines dispuestos por el art. 253 clasifícase el presente proceso como categoría » B Regístrese. Fdo. Dr. Alejandro L Maggi, Juez. Y "La Plata, 12 de agosto de 2016. Autos y Vistos: ... En atención a lo pedido por la funcionaria concursal, procedo en este acto a establecer nuevas fechas: 1°) Fijar el día 7 del mes de octubre para que los acreedores del concursado presenten ante la Sra. Síndico actuante en autos cantadora Mónica Irma Bazgan, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2°) Designar nueva fecha para la presentación de los Informes Individual y General para los días 30 del mes de noviembre del año en curso y el día 15 de febrero del año 2017 (arts. 35 y 39)" Fdo. Dr. Alejandro L. Maggi, Juez. Se hace saber que la Síndico designada en autos es la contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:30 a 19:30. La Plata, 19 de agosto de 2016. Sandra P. Peña, Secretaria.

C.C. 11.547 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil v Comercial Nº 7 Secretaría Única, Dpto. Judicial Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, 2° Piso, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos "D'Ambrosio Adriana Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 121.996, con fecha 11 de junio de 2012, se ha decretado la Quiebra de la señora D'AMBROSIO ADRIANA BEATRIZ, (DNI N° 23.706.837), con domicilio real y constituido en calle William Morris 4432 de Mar del Plata, Síndico designado para actuar en autos CPN Mariano Cecchi. Domicilio Av. J. B. Justo N° 50, Piso 6, Of. B, Mar del Plata. Horario lunes, miércoles y viernes de 10,00 a 12,00. Fíjese el 30 de septiembre de 2016 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos ante la sindicatura en el domicilio y horarios señalados Señalase el día 18 de noviembre de 2016 (como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 5 de febrero de 2017 para que el mismo presente el Informe General revisto por el Art. 39 y 200 de la LC y Q. Ordenar la radicación en este Juzgado de las causas de contenido patrimonial que se sigan contra la fallida. Decretar la inhibición por interdicción de la fallida, la cual deberá inscribirse en los Registros correspondientes (Registro Inmobiliario Provincial y Registro Nacional de la Propiedad Automotor). Intimar a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Ordenar la interceptación de la correspondencia destinada a la fallida, a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes. Prohibir a la fallida la salida del país sin previa autorización judicial. Mar del Plata, 16 de agosto de 2016. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

C.C. 11.541 / ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en la ciudad de Florencio Varela, sito en calle Las Heras N $^\circ$  339, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, en los autos caratulados "Keppardt Thiago Daniel s/Abrigo", Expte. N° 99017 notifica a los Sres. Andrea Alejandra Zamora y Silvio Alejandro Keppardt lo siguiente: "Florencio Varela 1 de agosto de 2016.- Cítese a los Sres. ANDREA ALEJANDRA ZAMORA y SILVIO ALEJANDRO KEPPARDT, a fin de que los mismos sean entrevistados por la Perito Psicóloga de este juzgado, la entrevista se llevará a cabo el día 1° del setiembre de 2016 a las 9.30 hs. Notifíquese. Sin perjuicio de lo ordenado ut-supra y conforme lo previsto por el Art. 12 de la Ley 14.528, señálese la audiencia a la que deberán comparecer los Sres. Andrea Alejandra Zamora y Silvio Alejandro Keppardt, la misma se llevará a cabo el día 1 de setiembre de 2016 a las 10,30 hs., ante S.S y en presencia del Ministerio Pupilar, oportunidad en la que deberán constituir domici lio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndoles saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declara la situación de adoptabilidad de los causantes. Asimismo, indíquesele que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. Notifíquese. Fdo.: Jorgelina Anabella Martin... Juez". Romina Natalia Ponce. Secretaria.

C.C. 11.752 / ago. 31 v. sep. 1°

1. LA PLATA L.P.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno. Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASTRE JOSÉ. Pergamino, 5 de julio de 2016. Lorna D Digilio, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.271 / ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. Nº 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que el 9/8/2016 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de LABERIT S.A., CUIT N° 30-70701854-9, con domicilio Sarmiento 2531/33 CABA, inscripta en la IGJ el día 1/12/1999 bajo el N° 17990 del L° 8 T° de Sociedades por Acciones, pedido presentado el día 1/7/2016, clasificándose el proceso como de clase "B". Síndico Ctdor. Pedro Bernardo Passarini, domicilio Manzanares 1831, 1° "D" CABA (tel. 47018429 y 43712243), quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 14/11/2016 en el domicilio indicado y en Uruguay 390, 8° "E" CABA. El informe del LCQ: 35 se presentará el 30/12/2016 y el del LCQ: 39 el 16/3/2017. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/10/2017, a las 10:30 hs. Buenos Aires, 18 de agosto de 2016. Mercedes Arecha, Secretaria.

L.P. 24.947 / ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata en autos caratulados "López María Luisa c/Gómez Manuel Alberto s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio del Inmmueble" (Expte. 109251), sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de La Plata, cítase nuevamente por edictos, a los herederos de GÓMEZ MANUEL ALBERTO y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble matrícula 745, del partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Chacra 149, Manz. 5, Parcela 10, Lote 3, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en el caso de que no se presenten, se le nombrará Defensor Oficial de Ausentes en turno (Arts. 36 Inc. 3, 34 y 681 del CPCC). Marcela A. Roth, Secretaria. La Plata, 23 de junio de 2016. L.P. 25.120 / ago. 31 v. sep. 1<sup>c</sup>

#### 2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil v Comercial Nº 8. Secretaría Única de Morón, cita v emplaza por 2 días a eventuales herederos de BERTA FRI ITZ. DNI 4.880.041, para que dentro del quinto día, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda y contesten el traslado ordenado del planteo de prescripción de los honorarios devengados a favor de la referida, en los autos: "Pastor de Navarro Blanca Nieve y Navarro Abelardo Vicente s/ Sucesiones", Exp. N° 25.516, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso y de proveer lo que por derecho corresponda (Arts. 145, 146, 147 y 172 y ss. arg. Art. 341 CPCC). Morón, 18 de agosto de 2016. Verónica B Gardiol, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.719/ ago. 30 v. ago. 31

## 6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 Nº 1753 (ex. Av. R. Balbín 1753) P. 6, San Martín (1650), de San Martín, en autos caratulados "De Lucía Carlos Antonio c/ Sucesores de Dvorak Juan y de Zuñiga María Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. Nº: 52059/6, cita a GRACIELA CRISTINA DVORAK, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). Dra. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria. Gral. San Martín, 2 de agosto de 2016.

S.M. 53.789 / ago. 31 v. ago. 1°

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial Bahía, Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, cita al Sr. LUCIANO ANTONELLI D.N.I. 30.192.057, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Mercado Victoria S.A. c/ Antonelli Luciano s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 115.958, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento: Bahía Blanca, 6 de junio de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada

B.B. 58.130

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a OSCAR ALBERTO ROJO para que dentro del plazo de ocho días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "Cuatro Alfiles S.R.L. c/ Roio, Oscar Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 115.904, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, Bahía Blanca, 1º de agosto de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada. B.B. 58.132

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a LILIANA OLGA VEGA QUIROGA para que en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia conteste la demanda en los autos caratulados "Contreras Alfredo Daniel s/ Autorización" expediente número 209.326 en los que la parte actora solicita la autorización judicial supletoria a otorgar, un acto jurídico, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2016. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.140 / ago. 31 v. ago 1°

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los presuntos herederos de ANDRÉS HORACIO BARRENA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos: "Ocampos, Ramón Cipriano c/ Barrena, Andrés Horacio s/ División de Condominio", Expediente NB° MO-22033-2011, a contestar demanda en los términos del auto de fs. 34/35, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, a los 02 días del mes de junio de 2016. Patricia G. Rieder Bazán, Secretaria.

Mn. 62.708 / ago. 30 v. ago. 31

#### 9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS - El Juez Dr. Roberto H. Villa, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Coronel Seguí, Partido de Alberti, en la planta rural, y denominado catastralmente: Circ: IX, Parcela: 857, Matrícula Nº 645, Partida Inmobiliaria Nº 3267 de una superficie total de 50 Has.. 23 As. y 85 Cs., pero la superficie de la fracción a prescribir es de 38 Has,, 96 As, y 43 Cs,, a fin de que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "PÉREZ JOAQUINA AMANDA y Otros c/ SÁEZ de BOGLIOLO HERMINIA CARMEN y Otros s/ Usucapión Expte. Nº 9304, que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti, 14 de julio de 2016. Adriana L. Rojo, Secretaria.

Mc. 67.481 / ago. 31 v. sep. 2

## 10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín (B) cita al demandado LUIS GERMÁN GIOVANETONI. DNI 20.782.901, para que dé y pague la suma de Pesos diez mil ciento treinta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 10.133.75) en concepto de capital, más la de Pesos cinco mil sesenta y seis con ochenta y siete centavos (\$ 5.066,87) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, que se le reclama en los autos "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/ Giovanetoni, Luis Germán s/ Cobro Ejecutivo", Expte. Nº JU-7677-2012. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 7 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y designar al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del CPC). Junín, 18 de agosto de 2016. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.952 / ago. 31 v. sep. 1°

T.L.

## 13. TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, sito en calle Btmé. Mitre N° 725 de Pehuajó (6450), Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Pascuariello, Rosana Carina c/ Palotto, María Antonia s/ Cancelación de Hipoteca" (Expte. N° 422-2016), cita y emplaza por tres días en el Boletín Judicial y Diario "La Unión" de Lomas de Zamora, a MARÍA ANTONIA PALOTTO, L.C. 2.141.657, para que tome la intervención que le corresponde en los presentes autos en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que la represente. Pehuajó, 4 de julio de 2016. Ariel A. Michelli, Secretario.

T.L. 77.762 / ago. 30 v. sep. 1°

## 15. NECOCHEA Nc.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1 Inst. en lo C. y C. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por diez días a herederos de MARÍA ISABEL FAIDELLA para que se presenten en autos a tomar intervención que les corresponda, en el expte. caratulado "Bianco, Ángel Salvador y Otra c/ Faidella o Faidella Fernández, José María y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 44.630), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 8 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria. Nc. 81.370 / ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N $^{\circ}$  1, del Departamento Judicial de

Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita a la heredera denunciada - CARMEN ÁGUEDA PÉRSICO - para que en el término de 10 (diez) días, se presente en autos "Giménez Héctor Carlos c/ Pérsico y Aprile María Carolina y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 35.638, a contestar la demanda de la acción que se deduce, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente. Necochea, 12 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.376 / ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita a BANCO SIDESA S.A. y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble objeto de autos caratulados "Sclippa Ana María c/ Banco Sidesa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 37.077, para que en el término de 13 (trece) días, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 16 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.377 / ago. 30 v. ago. 31

T.A.

## 18. TRES ARROYOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos en los autos "Rodríguez, Carlos Daniel s/ Concurso Preventivo – Pequeño-", Expte. N° 33.618 comunica que se ha ampliado el período de exclusividad por 30 días en el Concurso Preventivo del Sr. CARLOS DANIEL RODRÍGUEZ, argentino, casado, nacido el 25 de agosto del año 1977, CUIT 20-26107733-8, con domicilio real en calle Viamonte N° 105 de la ciudad de Tres Arroyos, feneciendo el día 27 de septiembre de 2016. Fijar la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sita en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, para el día 20 de septiembre de 2016 a las 10.00 hs. Tres Arroyos 17 de agosto de 2016. Ballatore Hernando Antonio A., Secretario.

T.A. 87.265 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber a los interesados que en autos caratulados: "STANGALINO, AMÉRICO ANDRÉS s/Quiebra" – Expte. 33.289, ha sido presentado por la sindicatura el informe previsto en el art. 218, LCQ, que contiene el proyecto de distribución final de los fondos existentes y la regulación de honorarios a los funcionarios intervinientes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local "La Voz del Pueblo" haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2016. Fdo.: Dr. Iber J. M. Piovani - Juez. Mariana C.Druetta, Secretaria.

T.A. 87.274 / ago. 31 v. sep. 1°

## 20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a ÁNGEL MARÍA VALIENTE NOAILLES y/o a sus herederos y/o representante legal y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-m, Parcela 4, Lote 6, Inscripta al Folio Nº 558 del año 1944, de la ciudad y partido de Tandil (103), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "De Esteban Martín c/ Valiente Noailles Ángel María s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 47.912)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 16 de agosto de 2016. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 191.149 / ago. 30 v. ago. 31

## 21. GENERAL PUEYRREDÓN G.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en "Luro, Juan Pedro s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 12.723/2016", decretó Apertura del Concurso Preventivo de JUAN PEDRO LURO (DNI 5.474.821). Síndico Juan Martín Ganovelli, Matrícula T° 107 F° 151. Presentar verificaciones hasta 26/09/2016 en calle Rodríguez Peña N° 3118 de esta Ciudad - lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hrs. 8 de noviembre de 2016 Informe Individual y 22 de diciembre de 2016 Informe General. Mar del Plata 16 de agosto de 2016. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

G.P. 93.780 / ago. 31 v. sep. 6

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, cita y emplaza a SABRA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Krawiec, Diana Elena c/Sabra, Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° LM-4086/2016 a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El inmueble objeto de litis está ubicado en la calle Alsina N° 139, Ramos Mejía, Partido de La Matanza; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección G, Manz. 384, Parcela 7c, U.F. 26, UC Al, Partido N° 304559/304628. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 197.178 / ago. 30 v. sep. 1°

## **BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**

## Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: *http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/* o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".